

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PREVER EL MECANISMO DE TANDEO NECESARIO PARA EL DEBIDO ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN IZTAPALAPA, EN LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE.

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PREVER EL MECANISMO DE TANDEO NECESARIO PARA EL DEBIDO ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN IZTAPALAPA, EN LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que a través de Gobierno de la Ciudad, se dispongan las medidas necesarias a efecto de prever el mecanismo de tandeo necesario para el debido abastecimiento del vital líquido en Iztapalapa, en la próxima época de estiaje, suscrita por la diputada Ana Leticia Carrera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del *Reglamento de la Cámara de Diputados*, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

I. ANTECEDENTES

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada Ana Leticia Carrera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión del 16 de febrero de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del *Reglamento de la Cámara de Diputados*.
3. La Comisión Ciudad de México recibió el día 20 de febrero de 2017 el oficio número DGPL 63-II-7-1900, con el duplicado del expediente número 5659.

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PREVER EL MECANISMO DE TANDEO NECESARIO PARA EL DEBIDO ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN IZTAPALAPA, EN LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE.

II. CONSIDERACIONES

1.- La proposición con punto de acuerdo que se dictamina contiene el siguiente punto:

***ÚNICO.** Se exhorta al Sistema de Aguas a través del jefe de gobierno de la Ciudad de México, para que se dispongan las medidas necesarias a efecto de prever el mecanismo de tandeo necesario para el debido abastecimiento del vital líquido en Iztapalapa, en la próxima época de estiaje.*

2. La proponente establece con claridad que el acceso universal al agua es un derecho humano en función del cual el Estado, en sus tres niveles de gobierno, tiene responsabilidades y compromisos como lo establece el artículo 4° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en el sentido de lograr el debido abastecimiento de agua a la población, su adecuada gestión y su manejo eficiente, para garantizar el cumplimiento del derecho humano a su acceso y disposición.

Así mismo, señala que la política en materia de agua es un eje estratégico y de seguridad nacional. La insatisfacción del derecho humano de acceso al agua es uno de los indicadores más importantes de exclusión social, inequidad, marginación, rezago y pobreza; y en general constituye un serio obstáculo para el desarrollo humano y económico del país.

Comenta que la Ciudad de México presenta problemas en la distribución y acceso equitativo de sus habitantes al agua potable y que la delegación Iztapalapa es la demarcación con el servicio más deficiente, al tiempo de ser la más poblada de la capital del país.

Precisa que la delegación Iztapalapa registra, en la Ciudad de México, el más alto crecimiento poblacional y de hacinamiento humano, tanto que, en la actualidad, radica ahí una quinta parte de la población de la capital; la cual refleja indicadores socioeconómicos muy por abajo de la media capitalina, sobre todo los habitantes de la Sierra de Santa Catarina. A estas condiciones hay que agregarle la mala, y en algunos casos nula, red de suministro de agua potable que sufren los pobladores de las faldas de la Sierra, lo que acentúa más su marginación y rezago, y en contraste, en las partes bajas de la demarcación, durante la temporada de lluvias, se sufren constantes inundaciones como sucede en los alrededores de la calzada Ignacio Zaragoza.

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PREVER EL MECANISMO DE TANDEO NECESARIO PARA EL DEBIDO ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN IZTAPALAPA, EN LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE.

La falta de disposición de agua en las instalaciones del sistema de ductos y tuberías de abastecimiento, así como el exceso creciente en cantidad de aguas pluviales que recibe hoy con mayor intensidad la red del sistema de drenaje y alcantarillado instaladas en Iztapalapa, se verían atenuadas con una gestión integral del recurso, con un manejo eficiente de los medios disponibles para su más óptima administración y aprovisionamiento, en cantidad y calidad suficiente y proporcional a la demanda.

La proponente también argumentó que las autoridades han dejado de desarrollar proyectos innovadores y accesibles que atiendan dichos efectos, y puedan solucionar parte del problema; al respecto ilustra que existen proyectos como el denominado "Isla Urbana" que hoy se puede instalar a bajo costo en casas, escuelas, comercios y fábricas para cosechar el agua pluvial tanto para usos domésticos como públicos urbanos. En Iztapalapa, opina la proponente, esto suprimiría el alto consumo de líquido por tandeo que se requiere, y que de todas formas resulta insuficiente para abastecer su creciente demanda.

Dicho proyecto, señala, también es susceptible de ser instalado en las escuelas. Iztapalapa cuenta con un total de 734 planteles educativos a nivel básico y medio (206 escuelas preescolares, 432 primarias y 96 secundarias) por lo cual, considera la proponente, si cada plantel tuviera un área techada de 140 metros cuadrados (que es lo que el filtro Tlaloque, mecanismo utilizado para la colecta de agua de lluvia, procesa), se cubriría una superficie de 18 mil 760 metros cuadrados para cosechar el líquido; y, ésta, multiplicada por los setecientos metros por litro cuadrado anuales (cantidad promedio de lluvia anual en la ciudad), da como resultado la cantidad de doce millones novecientos treinta y dos mil litros anuales, los cuales, correctamente aprovechados y gestionados, atenuarían la saturación de la red de descarga y en consecuencia las inundaciones.

Comenta que el sistema propuesto consiste en que la lluvia que sea colectada sea desviada a un filtro y sea conducida por tubería ligera de plástico a la cisterna o tinacos de la escuela.

El ejemplo anterior, observa la proponente, sugiere innovación sustentable y alternativas de gestión inteligente del recurso, confrontando costos y beneficios, como mecanismo para disminuir la carga que implica el constante e indispensable abastecimiento de agua por tandeo que demanda Iztapalapa, objeto de la presente solicitud.

Afirma que se debe garantizar en todo momento el derecho humano al agua, y que históricamente se ve mermado considerablemente en época de estiaje en la

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PREVER EL MECANISMO DE TANDEO NECESARIO PARA EL DEBIDO ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN IZTAPALAPA, EN LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE.

Delegación Iztapalapa, por lo que se debe garantizar el abastecimiento suficiente de agua para los habitantes de la delegación.

2. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen para lo cual, consideró lo siguiente:

En el recorte propuesto al presupuesto a ejercer por la Conagua para el ejercicio fiscal 2017 es de 14 mil 879 millones de pesos lo que representa una reducción de poco más de 38% respecto al presupuesto aprobado para 2017. Para instrumentar el recorte el Ejecutivo Federal decidió hacer —por un lado— un recorte drástico a los programas que implican un beneficio directo a las comunidades, municipios y entidades federativas —y por el otro—, preservar el monto de recursos que implican un subsidio a la inversión privada a través de las Asociaciones Público Privadas (APP).

El peso del recorte se concentra en el programa PROAGUA mismo que a partir de 2017 será **el único programa federalizado** existente para atender las necesidades de construcción de infraestructura para la dotación de agua potable, drenaje y saneamiento, el recorte a ese tipo de acciones es de **poco más de 9 mil millones** de pesos (\$9,030,425,862) ya que en el **2016** se contaba con un presupuesto en un orden cercano a los **12 mil 454 millones de pesos** entre el PROAGUA y el PROTAR (que para 2017 desaparece), lo que representa **una reducción nominal del 72.5%.**¹

El presidente de la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México A.C. (ANEAS) y Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz, advirtió de la gravedad de ese recorte que cancelaba la posibilidad de inversiones en el sector, y particularmente la atención de emergencias en las redes de agua potable de los municipios y de la Ciudad de México. Ello en el marco de una reunión de trabajo con la Comisión de Agua Potable y Saneamiento de esta Cámara de Diputados, previa a la aprobación del PEF 2017.

La aprobación del presupuesto confirmó la propuesta presidencial de recorte para agua potable y en consecuencia el peor escenario para los organismos locales, que prácticamente ven canceladas las posibilidades de inversión tendientes a satisfacer el derecho humano de acceso al agua.

El programa PROAGUA se considera un subsidio, ya que para la ejecución de las obras y acciones los gobiernos deben hacer contraparte financiera al recurso federal, se trata de un programa descentralizado ya que su ejecución corre a cargo de las entidades federativas y afectará principalmente a los Organismos Operadores de Agua los cuales

¹ La Conagua en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2017: Entre el atropello brutal al presupuesto de las entidades federativas y la defensa de los intereses privados. Miguel Ángel Montoya, Asesor parlamentario.
<http://aguaparatodos.org.mx/analisis-recorte-conagua-2017-entidades-federativas/>

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PREVER EL MECANISMO DE TANDEO NECESARIO PARA EL DEBIDO ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN IZTAPALAPA, EN LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE.

deberán cancelar la mayor parte de sus inversiones en infraestructura, lo cual les impedirá ampliar su cobertura de agua potable y saneamiento, incluso podrán mantener sus operaciones solo de manera parcial ya que parte de esas inversiones son destinadas al reequipamiento de pozos, a la sustitución de redes o a la construcción o rehabilitación de plantas potabilizadoras. De ese modo, los Organismos Operadores no podrán dar cumplimiento a la obligación constitucional de garantizar el derecho humano al acceso al agua y su saneamiento, ya sea porque no pueden ampliar la cobertura a los núcleos de población que carecen de este elemental servicio o porque no podrán mantener la operación del suministro de manera continua.

Esta situación no podrá ser revertida ni siquiera aumentando las tarifas y logrando ciertos niveles de eficiencia financiera **lo que obligará a los organismos operadores a buscar financiamiento privado lo cual se ajusta a las recomendaciones del Banco Mundial y a las presiones que durante los últimos años ha realizado la Conagua a efecto que los Organismos Operadores privatizen total o parcial los elementos que componen la cadena del servicio público de suministro** como lo es la extracción, captación, conducción, potabilización, distribución, suministro, tratamiento, recolección, disposición, desalojo, medición, determinación, facturación y cobro de tarifas.²

Ante esta situación, la alternativa propuesta de cosechar agua de lluvia para otros fines, que libere agua potable para el consumo humano directo es digna de tomarse en cuenta, considerando que la inversión para el aprovechamiento de agua pluvial es significativamente menor comparada con los requerimientos de inversión para la infraestructura que permita la ampliación de la red de agua, y el aumento del caudal para la satisfacción de las necesidades.

La cosecha de lluvia, además de tratarse de una forma sustentable para aprovechar una fuente natural y que contribuye a reducir la cantidad de agua consumida de otras fuentes, como la sobreexplotación de los mantos freáticos, o la dependencia de caudales como los que proporciona el sistema Cutzamala.

La cosecha de agua puede traducirse también en beneficios económicos, medioambientales y sociales. Así, una reducción del volumen de agua potable que se usa en aplicaciones no potables (sanitarios, riego, etc.) conlleva una reducción directa en la factura de agua de los hogares. Esta forma de gestión del agua incide en la solución del acceso al agua y contribuye a evitar la saturación de la red de drenaje que durante la temporada de lluvias ve sobrepasada su capacidad provocando inundaciones en parte de la zona oriental de Iztapalapa.

En virtud de lo anterior se consideró adecuado aprobar con modificaciones la proposición motivo de este dictamen por lo cual, la Comisión Ciudad de México

² Idem.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PREVER EL MECANISMO DE TANDEO NECESARIO PARA EL DEBIDO ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN IZTAPALAPA, EN LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE.


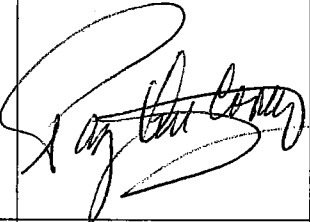
somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México que se establezcan las medidas necesarias a efecto de prever el mecanismo de tandeo necesario para el debido abastecimiento del vital líquido en Iztapalapa, en la próxima época de estiaje.

Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo, a los catorce días de mes de marzo del año dos mil diecisiete.

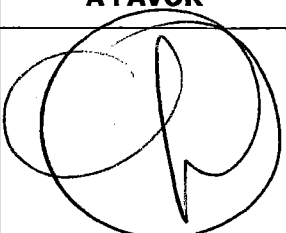
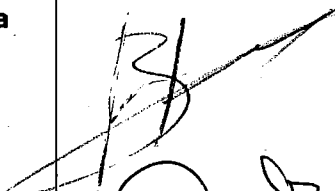
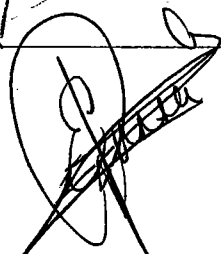
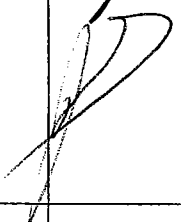
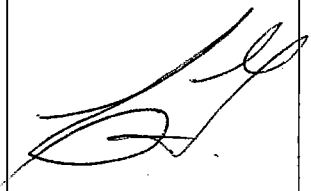
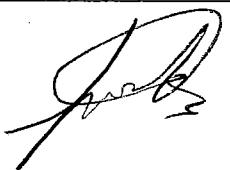
POR LA COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PREVER EL MECANISMO DE TANDEO NECESARIO PARA EL DEBIDO ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN IZTAPALAPA, EN LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE.

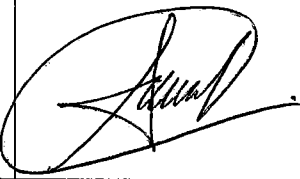
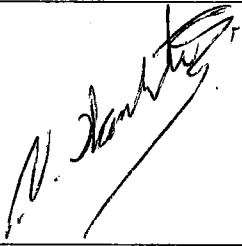
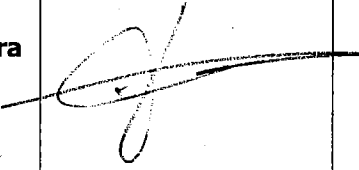
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Jesús Sesma Suárez Secretario			
Dip. Norma Xochitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. Rene Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PREVER EL MECANISMO DE TANDEO NECESARIO PARA EL DEBIDO ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN IZTAPALAPA, EN LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante			
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ESTABLEZCAN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PREVER EL MECANISMO DE TANDEO NECESARIO PARA EL DEBIDO ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN IZTAPALAPA, EN LA PRÓXIMA ÉPOCA DE ESTIAJE.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			